

**AUTO DEFENSAS CAMPESINAS DE CÓRDOBA Y URABÁ**

**LUGAR Y FECHA**

<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>MEDELLÍN</b>	<b>HORA INICIAL</b>	<b>HORA FINAL</b>
04	06	2013		9:07:00 a.m	5:15:00 p.m

**CORPORACIÓN**

<b>Tribunal Superior de Medellín</b>	<b>Sala de Justicia y Paz</b>	<b>MAGISTRADO PONENTE</b> Rubén Darío Pinilla Cogollo
--------------------------------------	-------------------------------	--

**CÓDIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)**

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	6	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

**TIPO DE AUDIENCIA**

Control de Legalidad de Cargos
--------------------------------

**DELITO**

Concierto para delinquir agravado y otros
---

**POSTULADO**

Cédula	Nombres Y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
8.011.963 Expedida en Amalfi (Antioquia)	JESUS IGNACIO ROLDÁN PÉREZ	"Monoleche"	X		X	

**INTERVINIENTES**

<b>Fiscal 13 UNJYP</b>	Rafael Aponte Martínez
<b>Defensora</b>	Fanny Gómez Gallego
<b>Representante de Víctimas</b>	Edith Yulieth Álvarez
	Jesús Antonio Góez
<b>Ministerio Público (Procurador Coordinador Judicial Penal II Delegada J y P)</b>	Tulio Mario Botero Uribe (Reemplaza a la doctora Doris Noreña quien se encuentra en vacaciones)

**VICTIMAS**

<b>Nombres y Apellidos</b>
Hilda Rosa Hernández Vega



## DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

### SESIÓN PRIMERA

**Hora de inicio: 9:07:00 a.m**

**1 min. 30 seg.** Inicia la audiencia. Se presentan las partes e intervinientes.

**3 min. 30 seg.** Se presenta el grupo de trabajo de la Unidad de Fiscalías de Montería que colabora con el tema de víctimas en dicha ciudad. Manifiesta la funcionaria **Mirta Oviedo Ángel** que no hay asistencia de víctimas en el recinto dispuesto para ello.

**7 min. 52 seg.** Antes de dar trámite a la diligencia, la magistratura formula algunas inquietudes:

1. Se indaga inicialmente con *el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez* los motivos por los cuales hubo retardo para llegar a esta audiencia. *El mismo manifiesta " que hasta solo las 8:15 a.m se dio la orden de salida del Centro Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Itagüí."*

La Sala ordena requerir al Director del Centro Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Itagüí con el objeto de que sean explicadas, toda vez que se trata de una conducta repetitiva, las causas de los retardos en los traslados de los internos a la Sala de audiencia en Medellín y aclare el procedimiento y reglamento del penal para estas remisiones. **(Requerimiento 1).**

2. **(11 min. 52 seg)** La magistratura refiere algunas solicitudes radicadas por el postulado **Jesús Ignacio Roldán** ante la Sala, donde formula quejas en contra del INPEC.

La Fiscalía igualmente corrobora esta situación y manifiesta que estos inconvenientes han dificultado el avance de las investigaciones.

**23 min. 30 seg.** Determinadas estas quejas la magistratura realiza algunas aclaraciones en los siguientes puntos:

- Obligatoriedad de la verdad en el proceso de Justicia y Paz.
- Conducta que debe tener el postulado en lo atinente a las versiones conjuntas.
- Deber e inexcusable colaboración con las versiones libres y diligencias judiciales.
- Los medios tecnológicos propuestos para el desarrollo de estas diligencias.

**36 min. 30 seg.** La Sala requerirá al Director del Centro Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Itagüí para que se expliquen los motivos por los cuales los días 18 y 19 de marzo, 9 y 10 de abril, y 14 al 21 de mayo de los cursantes no fue dispuesto el traslado del postulado **Jesús Ignacio Roldán Pérez**, a las diligencias judiciales programadas con anterioridad por el Fiscal 13 Delegado para la Unidad de Justicia y Paz. Una vez recibida la respuesta la Sala tomará las decisiones del caso. **(Requerimiento 2).**

**38 min. 30 seg.** Se concede la palabra al postulado, quien informa a la magistratura:

- Ha comunicado por escrito la existencia de 16 fosas.
- Manifiesta que ha trabajado con el Fiscal en temas como el del Valle del Cauca con "Diego Vecino".
- Es conciente que con respecto a la expansión quedan pendientes. No se ha permitido el diálogo con otros postulados.
- Menciona que el INPEC ha dificultado su labor en Justicia y Paz.
- Denuncia específicamente al Coronel **Pompi Pinzón**, "*el segundo del General, es quien ha dificultado el proceso. Pide que este señor sea investigado*".



- Ha denunciado bienes en Girardota (Antioquia) de propiedad de Los Castaño. “*Me han ofrecido los testafierros dinero para que no delate bienes.*”
- Informa el postulado a la Sala que “*no tiene problema en colaborar mediante el sistema de videoconferencia. Sin embargo, nunca está la Sala disponible para este postulado*”.

**51 min. 30 seg.** Después de escuchadas las explicaciones del postulado, el magistrado realiza las siguientes precisiones:

- La Sala ordena a la Fiscalía 13 realizar las gestiones para impulsar las diligencias.
- Se ordena al INPEC trasladar al postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez a las diligencias requeridas por el Fiscal 13 Delegado para la Unidad Nacional de Justicia y Paz, en especial la ubicación de fosas comunes. (Requerimiento 3).
- Magistrado da claridad sobre la dinámica del proceso en esta etapa.
- Recalca nuevamente la estructura que deben tener las versiones conjuntas.
- La Sala solicita al Señor agente del Ministerio Público tomar nota de la denuncia del Coronel Pompei (INPEC).

**58 min. 30 seg.** Para la próxima audiencia la Sala analizará la necesidad de otras versiones. Se requiere al Fiscal para que informe lo pertinente.

En Montería se presenta la Señora **Hilda Rosa Hernández Vega (Víctima)**.

**1 Hora 12 min. 30 seg.** La Fiscalía entrega a la magistratura la siguiente documentación:

- Un (1) oficio contentivo de dos (2) folios y un (1) CD que contiene clip de audio de versión libre de fecha 23 de abril de 2013, rendida por el postulado en la que hace sindicaciones en contra de un funcionario del INPEC de Bogotá.
- Una (1) carpeta marcada como “*Informe sobre actividades realizadas por la Unidad de exhumaciones de Montería con el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez y otros postulados del grupo Casa Castaño para ubicación y hallazgos de fosas*”, contentiva de 15 folios y un sobre sellado con varios CDS.

**1 Hora 14 min. 30 seg.** Fiscalía inicia su exposición. Relaciona los siguientes elementos materiales probatorios.

- Escrito entregado en la versión de junio 2 de 2010 por el postulado **Jesús Ignacio Roldán** con mensaje enviado por Vicente Castaño al Gobierno Nacional, donde informa los objetivos.
- **(1 Hora 22 min. 30 seg).** Se escucha vídeoclip con entrevista del 17 de noviembre de 2011 del postulado José Efraín Pérez Cardona, alias “400”. En dicha versión se refiere:
  - **Ideología de las AUC.**
  - Financiación.
  - El fenómeno del narcotráfico en el departamento de Arauca. División al interior de la organización por el tema de narcotráfico.
- **(1 Hora 29 min. 30 seg).** Se mencionan los hallazgos encontrados en el libro Mi Confesión de Carlos Castaño, donde se refiere el viaje del mencionado a Israel y los inicios en la lucha subversiva. Se oficio a la oficina de migración, no se registra viaje a este país.

Se decreta un receso de 20 minutos.

**Hora Finalización Primera Sesión: 10:40:00 a.m**

**SESIÓN SEGUNDA**

**Hora de inicio: 11:00:00 a.m**

**1 min. 30 seg.** Se continúa con la audiencia.



La magistratura deja constancia que el doctor Juan Guillermo Cárdenas Gómez no se encuentra presente en esta audiencia, toda vez que por decisión de la Sala se dispuso que para estas diligencias asistirá el Ponente y primer revisor. El segundo revisor permanece en el despacho impulsando los procesos con el objeto de emitir las respectivas sentencias y concretamente los autos de control de legalidad, en aras de garantizar celeridad procesal. (Art. 54 Ley Estatutaria de Administración de Justicia).

**2 min. 37 seg.** Continúa la Fiscalía con:

- Comunicado de respuesta de las AUC a la Presidencia de la República, en razón a las conversaciones con respecto a su desmovilización.
- Pensamiento político de las AUC.
- Estrategia, táctica política y táctica militar.

**1 hora 2 min. 37 seg.** El magistrado ponente formula varias solicitudes a la Fiscalía:

1. Se dé claridad sobre las condiciones; el cómo, términos, el por qué se le entregaron a la Fundación Colombia Sin Hambre tierras en calidad de comodato. Verificar si hubo causa ilícita.
2. Es indispensable saber el estado actual de esas parcelaciones de cara a la restitución, reparación o fines de información a la Unidad de Bienes.
3. Para el caso puntual de San Pedro de Urabá precisar las tierras de las cuales habla el postulado.
4. Dada la publicación del periódico El Meridiano, verificar los demás ejemplares para los años 1997 y 1998 con el fin de establecer el papel de la prensa en aquel momento.

Se decreta un receso.

**Hora Finalización Segunda Sesión: 12:18:00 a.m**

**SESIÓN TERCERA**

**Hora de inicio: 1:54:00 p.m**

**1 min. 01 seg.** Inicia la audiencia.

Fiscal continúa con la exposición de los siguientes temas:

- **(1 min. 01 seg).** Tácticas militares.
- **(4 min. 01 seg).** Entrega de tierras a la Fundación Colombia Sin Hambre.
- **(12 min. 01 seg).** Se presenta videoclip de Jorge Humberto Victorio Oliveros, quien era comandante de Grupo Urbano y pensionado del ejército. Postulado del Bloque Centauros. No es entendible este audio, La Fiscalía entregará la transcripción de esta versión a la magistratura. **(Tarea Pendiente 2).**
- **(26 min. 01 seg).** Se presenta video clip de Salvatore Mancuso de 24 a 26 de febrero de 2009, sobre el tema de proyectos sociales realizados con los dineros de la AUC y el tema de tierra de la Fundación Colombia Sin Hambre.
- **(47 min. 01 seg).** Sobre este mismo tema se presenta Vídeo clip con entrevista a Efraín Pérez Cardona Comandante de la organización.
- **(53 min. 01 seg)** Fiscal menciona el caso puntual de la desaparición de la hermana del comandante Gabino del ELN, quien fue torturada y arrojada al Río Magdalena. Estos hechos se encuentran para imputar. Por versión del postulado en audiencia se menciona que Carlos Cataño le ordenó desaparecer estas personas. Se procedió a envolverlas con cinta de enmascarar. Participó el comandante "Baltazar".
- Ya fueron confesados estos hechos desde el año 2007 y hay 50 hechos que no han sido imputados. El postulado aclara que *la orden se dio por el no cumplimiento de algunos compromisos entre Carlos*



- *Castaño y alias "Gabino"*.
- **(1 hora 10 min. 06 seg.)** Estructura piramidal de las AUC (por zona y año):
  - **1 hora 11 min. 06 seg.** Valencia. Primer Semestre de 1988.
  - **1 hora 15 min. 06 seg.** Valencia. Segundo Semestre de 1988.
  - **1 hora 17 min. 06 seg.** Montería. Estructura Urbana año 1989 y 1990.
  - **1 hora 20 min. 06 seg.** Tierralta.
  - **1 hora 23 min. 06 seg.** Pueblo Bello- Turbo (Antioquia). 1990.
  - **1 hora 31 min. 06 seg.** Medellín. Año 1992.

Magistratura decreta un receso.

**Hora Finalización Tercera Sesión: 03:40:00 p.m**

**SESIÓN CUARTA**

**Hora de inicio: 4:00:00 p.m**

**1 min. 30 seg.** Inicia la audiencia.

**2 min. 30 seg** Continúa el Fiscal con la estructura de las AUC (por zona y año):

**(7 min. 30 seg.)** Medellín – Montería. Año 1994.

**10 min. 30 seg.** El postulado aclara la expansión hacia la zona de Urabá (San Pedro) y la participación del comandante "Salvador".

Fiscal manifiesta que se han compulsado las copias a la Unidad de Bienes.

**(13 min. 30 seg)** Estructura de Casa Castaño, posterior a la muerte de Fidel Año 1994. (El postulado, para la época, era el encargado de la seguridad).

**21 min. 30 seg.** Se proyecta vídeoclip con la versión rendida por el postulado **Jesús Ignacio Roldán Pérez** y **Jesús Emilio Pereira**, por requerimiento hecho por la Sala de conocimiento de Medellín en razón a la necesidad de identificar algunos alias.

**48 min. 30 seg.** Se proyecta vídeoclip de **Jorge Humberto Victoria**. Se refieren los siguientes temas:

- Las AUC a partir de 1988.
- Relaciones entre los hermanos Castaño.
- Motivación en los orígenes del AUC.

**55 min. 30 seg.** Magistratura solicita la transliteración de esta versión, toda vez que es poco audible. **(Tarea pendiente 3)**.

El Fiscal entrega la siguiente documentación a la magistratura:

Una (1) carpeta marcada como "contexto de los crímenes Casa Castaño" con Cuatro (4) CDS.

Sin embargo la carpeta se devuelve por los siguientes motivos:

- Refiere documentos que no corresponden al tema de estructuras.
- Las impresiones sobre las estructuras no son legibles.



**1 hora 05 min. 30 seg.** Recuerda la magistratura que la entrega de documentos debe ser en óptimas condiciones, toda vez que el despacho no cuenta con la estructura administrativa ni el personal para desarrollar, complementar u organizar esta información.

Finaliza la audiencia por el día de hoy. Se continúa el día de mañana.

**Hora Finalización Cuarta Sesión: 05:15:00 p.m**

**OBSERVACIONES**

<b>REQUERIMIENTOS</b>	<p>1. (7 min. 52 seg.). Sesión 1. La Sala ordena requerir al Director del Centro Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Itagüí con el objeto de que sean explicadas, toda vez que se trata de una conducta repetitiva, las causas de los retardos en los traslados de los internos a la Sala de audiencia en Medellín y aclare además si este procedimiento hace parte del reglamento del penal.</p> <p>2. (36 min. 30 seg). Sesión 1. La Sala requerirá al INPEC para que expliquen los motivos por los cuales los días 18 y 19 de marzo, 9 y 10 de abril, y 14 y 21 de mayo de los cursantes no fue dispuesto el traslado del postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez, a las diligencias judiciales programadas con anterioridad. Una vez recibida la respuesta la Sala tomará las decisiones del caso.</p> <p>3. (51 min. 30 seg. Sesión 1). Igualmente la magistratura ordena al INPEC trasladar al postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez a las diligencias requeridas por el Fiscal 13 Delegado para la Unidad Nacional de Justicia y Paz, en especial las relacionadas con ubicación de fosas comunes.</p>
<b>TAREAS PENDIENTES FISCALÍA</b>	<p><b>Primera Tarea Pendiente.</b> (1 hora 2 min. 37 seg. Sesión 2.) El magistrado ponente realiza varias solicitudes a la Fiscalía:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se dé claridad sobre las condiciones; el cómo, términos, el por qué se le entregaron a la Fundación Colombia Sin Hambre tierras en calidad de comodato. Verificar si hubo causa ilícita.</li> <li>2. Es indispensable saber el estado actual de esas parcelaciones de cara a la restitución, reparación o fines de información a la Unidad de bienes.</li> <li>3. Para el caso puntual de San Pedro de Urabá precisar las tierras de las cuales habla el postulado.</li> <li>4. Dada la publicación del periódico el Meridiano, verificar los demás ejemplares para los años 1997 y 1998 con el fin de establecer el papel de la prensa en aquel momento.</li> </ol> <p><b>Segunda Tarea Pendiente.</b> (40 min. 01 seg. Sesión 3). Solicita la magistratura la transliteración del videoclip de Jorge Humberto Victoria Oliveros, - quien era comandante de Grupo Urbano y pensionado del ejército. Postulado del Bloque Centauros - , toda vez que no es</p>

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

	entendible el audio,
<b>EVIDENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) oficio contentivo de dos (2) folios y un (1) CD que contiene clip de audio de versión libre de fecha 23 de abril de 2013, rendida por el postulado en la que hace sindicaciones en contra de un funcionario del INPEC de Bogotá.</li> <li>• Una (1) carpeta marcada como "Informe sobre actividades realizadas por la Unidad de exhumaciones de Montería con el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez y otros postulados del grupo Casa Castaño para ubicación y hallazgos de fosas", contentiva de 15 folios y un sobre sellado con varios CDS.</li> </ul>

**DECISION**

<b>RECURSO</b>	<b>RECURRENTE</b>
Ninguno	

  
**RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO**  
 Magistrado

